

RADICACION. 08001315300720200008200

EXPROPIACIÓN

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su despacho el proceso de EXPROPIACIÓN con RAD. 08001315300720200008200, informando a usted que del Tribunal Sala Civil Familia regresó el recurso de queja contra la providencia de fecha noviembre 4 de 2020, el cual fue DECLARADO BIEN DENEGADO. Sírvase resolver.
Barranquilla, febrero 15 de 2021.

LA SECRETARIA,

HELLEN MARIA MEZA ZABALA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, febrero quince (15) del año Dos Mil Veintiuno (2.021).-

Visto y verificado el anterior informe secretarial, OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo ordenado por el Superior en el presente proceso de EXPROPIACIÓN de AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA contra URBANIZACION LAGOMAR LIMITADA Y CLEMENCIA GRILLO S.A..

Y se ordena el archivo del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,


CESAR ALVEAR JIMENEZ